

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-17412-20240626131311.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Concejal.pdf	19604896_20240626_131313.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19604967_20240626_131313.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19605209_20240626_131313.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19605381_20240626_131313.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/17412

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 26-06-2024 13:13:13)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA PROTOCOLO

Documento: Propuesta Concejal.pdf

SHA256: E065F596C5BADCC00B5420A42097903326F0B067834BA806FB5ADE3019467FEF

CSV: 98293E7778D659BDC32A Fecha de insercion : 24-06-2024 10:18:25

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 24/06/2024 12:50

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: F902EAED9890CF0B19CB497BA39DDEE8EB797D15FAE8EAB477C246D3565BA4A0

CSV: C339DF4F5D11F1E4F7D0 Fecha de insercion : 24-06-2024 12:54:05

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 24/06/2024 06:01

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: D9975C76C98ADE2BDD133D93C4DF2BDC94CFD5AC0EACF02002FD554188E83D01

CSV: 2F85658F9B8A831C48DC Fecha de insercion : 25-06-2024 08:07:35

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 25/06/2024 09:26

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: A0D95926ECD711CF1C833C7425D2983AD4D2750BE81E768592D4737FF1FC34D7

CSV: 3338F71A6E54EA5BABFF Fecha de insercion : 25-06-2024 09:30:04

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 26/06/2024 12:09

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 26/06/2024 01:02



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 27-2024 GEX 17412/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PROTOCOLO**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE ÁREA PRESIDENCIA, IGUALDAD, RÉGIMEN INTERIOR
Y MODELO DE CIUDAD**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a la cobertura de atenciones protocolarias, en este caso, originados con motivo del 180 Aniversario Fundacional de la Guardia Civil, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
00 912 22613 GASTOS VARIOS CORPORACIÓN..... 1.000 €	00 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACIÓN..... 1.000 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 27-2024 GEX 17412/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PROTOCOLO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 27-2024 GEX 17412/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PROTOCOLO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el mismo capítulo, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 27-2024
GEX 17412-2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA PROTOCOLO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
00 912 22613 GASTOS VARIOS CORPORACIÓN.....1.000 €	00 912 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS CORPORACIÓN.....1.000 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.